

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.- 4586
DECRETO N°
Sección 1era.
LA CISTERNA,

14 SET. 2012

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 47 de fecha 24 de Agosto del 2012, de Dirección de Transito y Transportes, que autoriza a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el día Sábado 25 de Agosto del 2012, cumpliendo funciones en la actividad "Bombaton", en el horario de 09:00 a 02:00 horas, trabajos que deberán ser compensadas con descanso complementario.

D E C R E T O :

1°.- **AUTORIZASE**, a los 1 funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para que realicen horas y trabajos extraordinarios, durante el día Sábado 25 de Agosto del 2012, con un recargo del 50%, los que deberán ser compensados con descanso complementario, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

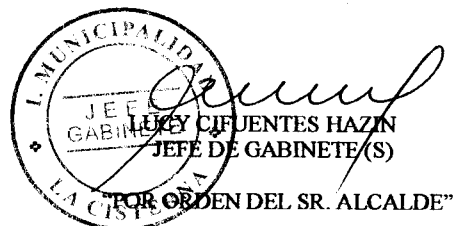
HORARIOS

09:00 a 02:00 horas

NOMBRE

- MARCELO VALENZUELA FUENTES
- CATALINA RIQUELME ABARCA
- CLAUDIO SEPULVEDA CORTES

2°.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.
ANOTESE Y COMUNIQUESE.



LCH.POF CUL-Csr.-